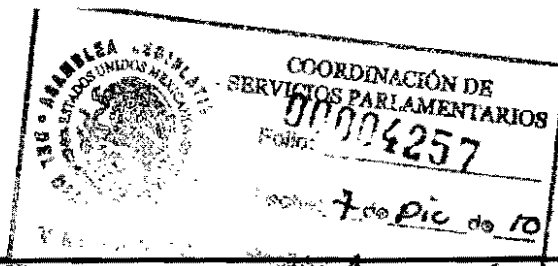


COMISIÓN DE
JUVENTUD Y DEPORTE



*Amara fu
18:45 hrs*

"2010 año del Bicentenario de la Independencia nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO "PREMIO DE LA JUVENTUD 2010"; ASIMISMO SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA DIFUSIÓN DEL REFERIDO CONCURSO, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN DOS DIARIOS DE CÍRCULACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA INSERCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES CORRESPONDIENTES EN EL PORTAL WEB DE ESTA SOBERANÍA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA
PRESENTE:

A la Comisión de Comisión de Juventud Y Deporte de este Órgano Legislativo en la V Legislatura, le fue tumada para su estudio, análisis y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO "PREMIO DE LA JUVENTUD 2010"; ASIMISMO SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA DIFUSIÓN DEL REFERIDO CONCURSO, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA INSERCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES CORRÉSPNDIENTES EN EL PORTAL WEB

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO "PREMIO DE LA JUVENTUD 2010"; ASIMISMO SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA DIFUSIÓN DEL REFERIDO CONCURSO, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA INSERCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES CORRESPONDIENTES EN EL PORTAL WEB DE ESTA SOBERANÍA

DE ESTA SOBERANÍA, presentada por el Diputado Rafael Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso L) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38 y 40, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 30, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 11 de noviembre del año en curso, fue presentada la proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los 16 titulares de los órganos político-administrativos para que, en el ámbito de sus competencias, realicen la difusión de la convocatoria del concurso "premio de la juventud 2010"; asimismo se solicita a la Oficialía Mayor de éste órgano legislativo, la difusión del referido concurso, mediante su publicación en dos diarios de circulación nacional, así como la inserción de la convocatoria y las bases correspondientes en el portal web de esta Soberanía, por el diputado Rafael Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO "PREMIO DE LA JUVENTUD 2010"; ASIMISMO SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA DIFUSIÓN DEL REFERIDO CONCURSO, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA INSERCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES CORRESPONDIENTES EN EL PORTAL WEB DE ESTA SOBERANÍA

2.- Con fecha 11 de noviembre de 2010, mediante oficio No. MDPPPA/CSP/1418/2010, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a esta Comisión de Juventud y Deporte la Proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 25 de noviembre de 2010, la Secretaría Técnica de la Comisión de Juventud y Deporte, por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio a conocer a los diputados integrantes de esta Comisión el contenido de la proposición con punto de acuerdo de mérito, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Juventud y Deporte previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 12:00 horas del día seis de diciembre del año dos mil diez, en el Salón "Tres", sito en Gante número 15, segundo piso, colonia Centro, para dictaminar la iniciativa de mérito, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica;

1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno; y 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Comisión de Juventud Y Deporte, por su denominación y materia es competente para analizar y dictaminar la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO "PREMIO DE LA JUVENTUD 2010"; ASIMISMO SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA DIFUSIÓN DEL REFERIDO CONCURSO, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA INSERCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES CORRESPONDIENTES EN EL PORTAL WEB DE ESTA SOBERANÍA, presentada por el Diputado Rafael Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. Que por lo que hace a la propuesta de mérito, el diputado proponente plantea en la parte considerativa de su proposición lo siguiente:

El Premio de la Juventud, es un reconocimiento que se otorga a los jóvenes que se destaquen en alguna actividad académica, científica, cultural, artística, deportiva, ambiental, mérito cívico o de labor social.

Este galardón se otorga una vez al año en el mes de enero y la finalidad del certamen es reconocer y fortalecer las trayectorias y

actividades de los jóvenes, así como fomentar su expresión y participación en los diferentes ámbitos y que éstos puedan incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de otros jóvenes del Distrito Federal.

La Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal establece las características, y requisitos tanto para la convocatoria, como para las bases del concurso, así como los criterios de elección, por parte del Jurado Calificador, de las propuestas consideradas como ganadoras al premio.

El pasado 20 de octubre del año en curso, mediante oficio IJDF/SAJSR/1136/2010, se solicitó a la Comisión de Juventud y Deporte el apoyo para la difusión de la convocatoria, así como las bases relativas al Premio de la Juventud del Distrito Federal 2010.

Toda vez que, la normatividad señala como término para el cierre de la convocatoria el 15 de noviembre, resulta necesario impulsar la difusión de dicho certamen a efecto de tener una mayor penetración entre los jóvenes y éstos tengan oportunidad de participar en el mismo.

TERCERO.- Que de conformidad con la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal el Premio de la Juventud será convocado una vez al año y dicho galardón se entregará a jóvenes destacados en los ámbitos académicos, científicos,

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE



culturales, artísticos, deportivos, mérito cívico, ambiental y de labor social. Al respecto el artículo 76, refiere:

Artículo 76.- El Premio de la Juventud del Distrito Federal será convocado una vez al año y será entregado a jóvenes cuya edad quede comprendida entre los quince y veintinueve años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad. El premio de la Juventud del Distrito Federal se otorgará en las siguientes distinciones:

- I. Actividades académicas, científicas o profesionales.
- II. Actividades culturales, artísticas o deportivas.
- III. Mérito cívico, ambiental y de labor social

CUARTO.- Que en el mismo ordenamiento se establece que el plazo para emitir la convocatoria y las bases correspondientes para dicho concurso será del quince de septiembre al quince de noviembre. El precepto señala *ad litteram*:

Artículo 77.- El órgano encargado de emitir la convocatoria y las bases respectivas será la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, emitiendo la misma a más tardar el día **quince de septiembre** y **cerrando la misma obligatoriamente el quince de noviembre del mismo año.**

QUINTO. Que toda vez que la normatividad expresamente señala que los términos para emitir la convocatoria y las bases para que los jóvenes se inscriban para participar en el Premio a la Juventud 2010 concluye el 15 de noviembre del año que corresponda, la difusión que está Soberanía y los órganos político-

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO "PREMIO DE LA JUVENTUD 2010"; ASÍ MISMO SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA DIFUSIÓN DEL REFERIDO CONCURSO, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA INSERCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES CORRESPONDIENTES EN EL PORTAL WEB DE ESTA SOBERANÍA

administrativos realicen sobre el referido concurso, será claramente extemporáneo.

SEXTO. Por las consideraciones y razonamientos expuestos con antelación, esta comisión dictaminadora estima que no es viable aprobar la proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Rafael Medina Pederzini.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez que han sido analizadas y estudiadas las propuestas en comento, esta comisión dictaminadora estima que es de resolverse y se

RESUELVE

UNICO.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo de mérito.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el seis de diciembre de dos mil diez, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte



Dip. Rafael Medina Pederzini
- Presidente



Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez
Vicepresidente

COMISIÓN DE
JUVENTUD Y DEPORTE




Dip. José Valentín Maldonado
Salgado
Secretario


Dip. Víctor Gabriel Varela López
Integrante


Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante


Dip. José Manuel Rendón
Oberhauser
Integrante

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO "PREMIO DE LA JUVENTUD 2010"; ASIMISMO SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA DIFUSIÓN DEL REFERIDO CONCURSO, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA INSERCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES CORRESPONDIENTES EN EL PORTAL WEB DE ESTA SOBERANÍA